CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

Que la suscrita Directora de Contratación del ICBF Sede Nacional, deja constancia que mediante Resolución N° 3341 de fecha 16 de junio de 2021, se ordenó el cierre del proceso sancionatorio seguido en el marco de la Aceptación de Oferta No. 1370 de 2018.

Que dicho acto administrativo fue notificado en audiencia de fecha 16 de junio de 2021, frente al cual, las partes no interpusieron recurso de reposición, por lo que, luego de agotado en debida forma el procedimiento administrativo reglado por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, la Resolución N° 3341 de fecha 16 de junio de 2021 queda en firme y ejecutoriada el día 17 de junio de 2021, conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Bogotá D.C., 17 de junio de 2021.

HELEN ORTIZ CARVAJAL
Directora de Contratación del ICBF

Proyectó: Christian Vitery / Contratista